

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2022/3669 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Anuncio

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público la aprobación provisional, adoptado, por el Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2022, de aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Texto Refundido, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mencionado acuerdo, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Mengíbar, 1 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.